



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	23/06/2025
Página:	1 de 1

sof
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 06/06/2025 17:25:04

Firmado Digitalmente por
CAMPESINOS SIN CAMPO
Anónimo FAU
2010018823
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/06/2025 10:58:28

Firmado Digitalmente por
DE FABRILIA OQUEVA
Mariposa FAU
2010018823
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 12/06/2025 15:28:16


REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE QUEÑUAL EN SET JESUS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE: SET PAUCARPATA, SET CHALLAPAMPA, SET PARQUE INDUSTRIAL Y SEDE PRINCIPAL DE SUCRE

Nº LO/SG-023-2025



1. **Área Usuaria:** Servicios Generales.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural y/o jurídica que se encargue de realizar el "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre".
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre", con el fin preservar una especie (Queñual) que se encuentra en peligro de extinción, así mismo, dar sostenibilidad al proyecto de reforestación con riego tecnificado para disminuir el efecto invernadero a través de dos procesos relacionados al ciclo del carbono, ya que SEAL se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales de SERFOR por contar con el primer bosque nativo de Queñuales en Arequipa, y mantener las áreas verdes de la SET Paucarpata, SET Challapampa y Sede Principal de Sucre.
4. **Finalidad Pública:** El mantenimiento del proyecto de reforestación con riesgo tecnificado, busca la preservación, protección y mantenimiento de los Queñuales, asimismo contribuirá con la absorción de CO2 (anhídrido carbónico), producción de O2, mejoramiento del microclima en su entorno, sombra refrescante y de amortiguación del impacto de los rayos ultravioleta, conservación de suelos, reducción de la erosión y protección de las instalaciones de Almacén Jesús.
Es importante resaltar que las plantaciones de Queñuales que se encuentra en la SET Jesús, es considerado el Primer Bosque Nativo en la región Arequipa protegido por una empresa y que será además el primer centro de estudio para conocer más de esta especie nativa que es única en el mundo, típica del sur del país y con muchas bondades para la biodiversidad y el medio ambiente.
Dicho servicio se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos OEI 7: "Mejorar la calidad del servicio" y OEI 6: "Eficacia y optimización de procesos clave" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.
5. **Actividad del POI:** El "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre" se encuentra alineado a:
 - OEI 4: "Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
 - OEI 5: "Mejorar la Eficiencia" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento del "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre". tiene la necesidad programada por Servicios Generales, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción de los términos de referencia:**
 - 7.1 **Actividades a desarrollar**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

- **SET JESUS**

Labores Agronómicas a realizar:

- Fertilización: aplicación de fertilizante diamónico soluble (50 kg).
- Aplicación de bioestimulante orgánico (20 litros).
- Recalce: reposición de plantas muertas por otras que se aclimaten al suelo seco de Jesús.
- Plantación y/o recalce.
- Poda de formación y entutorado de plantas (3,000 plantas)
- Deshierbo localizado: limpieza individual por planta.
- Evacuación de residuos al finalizar el servicio.
- Mantener limpieza y Orden al realizar la fertilización.

NOTA: La contratista es responsable de mantener las 3,000 plantas conservadas, salvo excepciones puntuales, que no permita un desarrollo normal de las plantas.

El servicio incluye:

- Personal técnico en reforestación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego Tecnificado
- Equipos y/o herramientas para las actividades ofertadas.
- Operación y funcionamiento de tres (3) Reservorios.
- Operación y funcionamiento de tres (3) bombas para los reservorios.
- Mejoramiento del sistema de riego (cambio de goteros y accesorios en mal estado de ser el caso).
- Limpieza de reservorios de almacenamiento de agua cuando sea requiera.
- Mantenimiento del área verde de SET Jesús.
- Evacuación de toda la basura orgánica y limpieza general al finalizar el servicio.

- **SET PAUCARPATA Y CHALLAPAMPA**

Trabajos a realizarse:

- Mantenimiento de Jardines (corte de césped) y alineamiento áreas verdes.
- Limpieza y retiro de la hierba, pasto y basura podada de las áreas verde.
- Se evacuará toda la basura orgánica a un botadero adecuado.
- Se realizará una limpieza general de basura finalizado el servicio.

- **SEDE PRINCIPAL DE SUCRE**

Trabajos a realizarse:

- Mantenimiento y reposición de plantas ornamentales.
- Podado de plantas ornamentales.
- Limpieza y retiro de la hierba, hojas y basura podada de las áreas verdes.
- Se evacuará toda la basura orgánica a un botadero adecuado.
- Se realizará una limpieza general de basura finalizado el servicio.


- **SEDE PARQUE INDUSTRIAL**

Trabajos a realizarse:

- Mantenimiento y reposición de plantas ornamentales.
- Podado de plantas ornamentales.
- Limpieza y retiro de la hierba, hojas y basura podada de las áreas verdes.
- Se evacuará toda la basura orgánica a un botadero adecuado.
- Se realizará una limpieza general de basura finalizado el servicio.

Normas técnicas obligatorias: El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales.

Normas técnicas opcionales: No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre".

7.3 Código del material: No aplica.

7.4 Garantía del Servicio: No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia,** Contar con una experiencia en servicios en mantenimiento de áreas verdes y/o servicios de jardinería, por un monto equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones,** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones,** que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido: No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas:

La contratista deberá contar y proveer todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio. (Palas, picos, rastrillos, alicate, desarmador, bomba de fumigación, etc.)

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias:

Deberá contar con SCTR (Salud y Pensión) vigente por la duración del servicio.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

b) Otras Penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.1 y 7.7; por cada caso	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato
2	El incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.8 y 7.9; por cada caso	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato
3	Por incumplimiento del cronograma de trabajo mensual; por cada caso	0.3 UIT	Informe del Administrador del Contrato

7.12 Resolución y/o nulidad:

Resolución:


- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

7.13 Obligaciones del Contratista

- a) Prestar sus servicios en óptimas condiciones, con personal especializado, garantizando la calidad del servicio.
- b) Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

- c) Contratar a su personal Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (pensión y salud) Ley 26790.
- d) Dotar a su personal con Equipos de Protección Personal.
- e) Encargado de realizar el riego, fertilización, poda de formación, limpieza de pozas y mantenimiento del sistema con riesgo tecnificado.
- f) Cumplir con las directivas que le haga llegar SEAL, durante la prestación del servicio.
- g) Cumplir con los plazos establecidos en el Pedido de Compra.
- h) Emitir su factura e informe final para el pago respectivo.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- a) Otorgar las facilidades para la ejecución del servicio.
- b) Supervisar la ejecución del desarrollo del servicio contratado.
- c) Proceder con la facturación en el plazo establecido.
- d) Brindar la conformidad del servicio ejecutado para el respectivo pago, previa presentación del informe mensual del servicio por parte de la contratista.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre" se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra. Asimismo, será el plazo para la presentación de los informes y entregables deberán ser mensuales.


10. **Lugar de ejecución del servicio:**

Los lugares de prestación del "Servicio para la Conservación de Queñuales en SET Jesus y Mantenimiento de Áreas Verdes de: SET Paucarpata SET Challapampa, SET Parque Industrial y Sede Principal de Sucre" son:

LOCALIDAD	DIRECCION DE LOS PREDIOS
Arequipa	1.- Sub estación Jesus - PJ Ciudad Blanca Mz. X Lte. 1 - Paucarpata
	2.- Sub estación Paucarpata - Av. La Florida s/n - Paucarpata
	3.- Sub estación Challapampa - Av. Pumacahua 725 - Cerro Colorado
	4.- Sub estación Parque Industrial – Av. Miguel Forga 131, Arequipa.
	5.- Sede Principal Sucre - Calle Sucre N° 402, Arequipa.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados de forma mensual a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, los montos entregados tendrán carácter de pagos a cuenta.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Virtual: www.seal.com.pe, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento


CEGE (dato presupuestal):	2A20403000
CECO (dato controlling):	2A20403003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6593009000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Juan Francisco Cruz Alvarez

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.